

BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

a. Declaración de Cumplimiento:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

Se utilizaron los lineamientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nro. 17 para efectos de convertir a dólares estadounidenses los saldos originados con anterioridad al 1 de abril del 2000 cuando el sucre ecuatoriano fue la moneda de curso legal en el país.

POR TANTO, para conocimiento de la empresa ACEITES TROPICALES S.A. ATSA indicamos las resoluciones que tienen que ver con la adopción de NIIFs.

Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación, y Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 06.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control, en la que se establece que a partir del 1ro. de enero del 2010 las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se estableció el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías consideradas como Pymes, deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

b. Base de medición:

Los estados financieros de la empresa se registran sobre la base del devengado.

c. Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones debido a la subjetividad inherente de las mismas. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e. Período contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los Estados Financieros de propósito general una vez al año al 31 de diciembre de cada año.

f. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, se pondrán a consideración de la Junta General de Accionistas, que se reunirá el 17 de marzo de 2018., y tendrán la facultad de aprobarlos o no.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes.

b.1. Estimación o Deterioro para cuentas comerciales

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con la antigüedad de cada grupo de deudores y sus características.

Para efectos de eliminar posibles riesgos de la cartera, la Compañía estima al 100% los saldos netos que no hayan sido conciliados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de provisión fueron estimados por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cada clase de cartera.

c. Propiedad, planta y equipo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

Los costos atribuibles directamente son:

- Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de operacionales;
- Los honorarios profesionales.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

d. Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

e. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la Compañía.

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas, se miden utilizando el valor razonable, neto de impuestos, rebajas y descuentos.

g. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

h. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

ACEITES TROPICALES S.A. ATSA es una sociedad que funciona legalmente, constituida el 30 de mayo de 1951 en la ciudad de Quito (Registro Mercantil, No. 141 e inscrita el 20 de julio de 1951); y, conforme al "Objeto" escriturado: el cultivo y exportación en el Ecuador, y especialmente en las zonas tropicales y subtropicales, de las más adecuadas y favorables variedades de plantas, cuyos tallos, hojas, frutos o semillas ofrezcan rendimientos de productos, para fines comestibles para fines industriales.

En la actualidad la empresa se dedica como actividad principal al cultivo de palma africana, conforme al RUC.

La compañía está domiciliada en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el Cantón Santo Domingo de los Colorados, cerca de la ciudad de la Concordia en la Vía Quinindé Km. 37 y fue constituida primeramente para una duración de veinte años y luego prorrogada su duración para cuarenta años más en el año 2009.

NOTA 2. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURAS

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la compañía **ACEITES TROPICALES S.A. ATSA**, así como una descripción de las medidas de mitigación que la administración de la compañía auditada podrá considerar.

La compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos de efectivo, activos, pasivos y patrimonio, y en consecuencia, sus resultados.

Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración de la compañía **ACEITES TROPICALES S.A. ATSA**.

a. Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, pagos de impuestos, impuestos municipales, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos, o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

b. Riesgo de crédito

La compañía **ACEITES TROPICALES S.A. ATSA** no presenta en sus cuentas por cobrar, este riesgo que hace referencia a la capacidad de nuestros clientes, de cumplir con sus obligaciones financieras con la compañía, dentro de los plazos establecidos, lo que nos determina un riesgo crediticio bajo por tal razón debemos analizar:

1. Deudores por ventas o servicios

Las políticas de crédito de la empresa son similares para todos sus clientes, debido a los cobros por sus servicios, el riesgo por crédito es bajo, sin embargo están íntimamente relacionadas con el nivel de riesgo que está dispuesta a aceptar en el curso sus negocios.

c. Riesgo de tasa de interés

La estructura de financiamiento de la Compañía no considera como ente de financiación a documentos por pagar, por lo cual tiene presenta un riesgo de exposición a tasas de interés bajo. Las políticas en la administración de estos riesgos de acuerdo son establecidas por la Administración y se basa en la definición de estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de interés.

d. Riesgo de liquidez

La política para el manejo del riesgo de liquidez involucra el mantenimiento de nivel de efectivo y equivalentes de efectivo de seguridad y acceso inmediato a recursos. La compañía mantiene un buen nivel de liquidez, y montos suficientes para cubrir eventuales pasivos y otros.

e. Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por reorganizaciones u otros hechos inusuales o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, cambios del sistema o pérdida de información por daño de hardware.

- Infraestructura, que son elementos de apoyo de espacio físico (que pueden afectarse por factores climáticos u otros contingentes relacionados con el movimiento de la compañía ACEITES TROPICALES S.A. ATSA)

- Ya que la empresa se dedica exclusivamente de la explotación de palma africana puede tener riesgos de perder activos biológicos por causas diversas como plagas que pueden provocar la pérdida significativa de cultivos.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Corresponde a:

| Código | Detalle | 2017 | 2016 |
|-------------|-------------------------------|------------------------|------------------|
| 11.01.01.02 | Caja | US \$ 1,01 | - |
| 11.01.02.01 | Banco Pichincha CC.3163884504 | 48.152,04 | 31.350,76 |
| | | <u>US \$ 48.153,05</u> | <u>31.350,76</u> |

NOTA 4 DEUDORES COMERCIALES

Se refiere a:

| Código | Detalle | 2017 | 2016 |
|-------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|
| 11.02.05.01 | Extractora Alcopalma S.A. | - | 905,29 |
| 11.02.05.02 | Extractora San Daniel | 7.445,10 | 2.371,45 |
| | | <u>US \$ 7.445,10</u> | <u>3.276,74</u> |

NOTA 5 CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

| Código | Detalle | 2017 | 2016 |
|-------------|---------------------------|-----------------------|---------------|
| 11.02.08.01 | C. X C. Personal Empresa | - | 565,00 |
| .04 | Por Cob. Gad La Concordia | 2.378,26 | - |
| .07 | Anticipos ANCUPA | 16,78 | - |
| | | <u>US \$ 2.395,04</u> | <u>565,00</u> |

NOTA 6 IMPUESTOS ANTICIPADOS

| Código | Detalle | 2017 | 2016 |
|-------------|------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 11.05.03.01 | Impuesto Anticipo a la Renta | 4.865,95 | 4.865,95 |
| 11.05.03.02 | Crédito Tributario años anteriores | - | 1.031,04 |
| | | <u>US \$ 4.865,95</u> | <u>5.896,99</u> |

NOTA 7 ANTICIPOS A PROVEEDORES

| Detalle | 2017 | 2016 |
|---|----------|--------------|
| 11.04 Pagos anticip. por bienes y servicios | - | 80,00 |
| US \$ | <u>-</u> | <u>80,00</u> |

NOTA 8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| Detalle | 2017 | 2016 |
|---------------------------|----------|--------------|
| 11.02.08 P. Cobrar Ancupa | 0 | 18,21 |
| US \$ | <u>-</u> | <u>18,21</u> |

NOTA 9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se refiere a:

| INCREMENTOS | | | | | | |
|----------------------------|----------------------|--------------------------------------|------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|
| DETALLE: | Saldo al 01/01/17 | Reavalúo Over Hold Adquisición | TOTAL ACTIVOS | Depreciación 2017 | Depreciación Acumulada | SALDO AL 31/12/2017 |
| Terreno | 720.000.00 | 405.000.00 | 1.125.000.00 | | | 1.125.000.00 |
| Edificios, casas hda. | 14.934.02 | | 14.934.02 | - 746.75 | - 5.724.92 | 9.209.10 |
| Muebles y Enseres | 190.00 | | 190.00 | - 18.96 | - 164.87 | 25.13 |
| Maquinaria | 9.807.94 | 6.897.28 | 16.705.22 | - 85.56 | - 624.08 | 16.081.14 |
| Equipo de Computación | 1.209.50 | 638.39 | 1.847.89 | 0. | - 1.209.50 | 638.39 |
| Vehículos | 78.446.99 | | 78.446.99 | - 3.000.00 | - 73.196.99 | 5.250.00 |
| Activos Depreciables | 104.588.45 | 7.535.67 | 112.124.12 | - 3.851.28 | - 80.920.36 | 31.203.76 |
| Totales de Balance: | | | | | | |
| PROPIEDAD PL.EQ. | 824.588.45 | 524.659.79 | 1.237.124.12 | -3.851.28 | - 80.920.36 | 1.156.203.76 |

NOTA 10 ACTIVOS BIOLÓGICOS

| DETALLE: | Saldo al 01/01/17 | Incrementos | Decrementos | Depreciación 2017 | Depreciación Amulada | SALDO AL 31/12/2017 |
|-------------------------|----------------------|-------------|-------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| Plantas en crecimiento. | 49.955,89 | 3.798,50 | - 1.425,63 | | | 52.328,76 |
| Plantas en Producción: | | | | | | |
| CULTIVOS: | | | | | | |
| 5.93 Hs. 1.991 | 3.883,73 | | | | -3.883,73 | 0,00 |
| 26.64 Hs. 1.994 | 21.365,01 | | | - 2.670,60 | - 16.023,63 | 5.341,38 |
| 5.39 Hs. 1.996 | 5.355,02 | | | - 535,56 | - 3.213,30 | 2.141,72 |
| 4.65 Hs. 1.998 | 5.502,44 | | - 5.043,92 | - 458,52 | - 458,52 | 0,00 |
| 2.37 Hs. 1.999 | 2.935,39 | | | - 225,84 | - 1.355,00 | 1.580,39 |
| 12.64 Hs. 2.002 | 16.588,36 | | | -1.036,80 | - 6.220,77 | 10.367,59 |
| 6.84 Hs. 2.005 | 11.661,31 | | | - 613,80 | - 3.682,75 | 7.978,56 |
| 16.89 Hs. 2.006 | 29.141,84 | | | -1.457,04 | - 8.742,29 | 20.399,55 |
| 6.73 Hs. 2.007 | 9.666,97 | | | - 460,32 | - 2.761,93 | 6.905,04 |
| 17.97 Hs. 2.010 | 21.869,80 | 1.425,63 | | - 1.164,72 | - 2.258,16 | 21.037,27 |
| Total Cultivos | 127.969,87 | 1.425,63 | - 5.043,92 | - 8.623,20 | - 48.600,08 | 75.751,50 |
| Totales de Balance: | | | | | | |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | 177.925,76 | 5.224,13 | - 6.469,55 | - 8.623,20 | - 48.600,08 | 128.080,26 |

NOTA 11 IMPUESTOS Y IESS POR PAGAR

Se refiere a:

| Detalle | 2017 | 2016 |
|--|-----------------|-----------------|
| 21.07.01.01-04 I.Retefuente 1% Y 2% | 89,32 | 262,52 |
| 21.07.01.02-07 Retención de IVA 30% y 70% | 3,88 | 105,13 |
| 21.07.03.01-02 Aportes personal y patronal | 756,30 | 738,59 |
| .03 Fondo de Reserva | 233,35 | 162,56 |
| .04 Ptmos. Quirografarios IESS | 27,41 | 46,03 |
| US | <u>1.110,26</u> | <u>1.314,83</u> |

NOTA 12 PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA TRABAJADORES

| Detalle | 2017 | 2016 |
|---|-----------------|-----------------|
| 21.07.05 15% Participación de Trabajad. | 5037,20 | 2.853,05 |
| US | <u>5.037,20</u> | <u>2.853,05</u> |

NOTA 13 IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO

| Detalle | | 2017 | 2016 |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------|
| 21.07.02.01 | Impuesto a la Renta del ejercicio | 1406,33 | 753,53 |
| | | <u>US \$ 1.406,33</u> | <u>753,53</u> |

NOTA 14 PROVISIONES POR PAGAR

Se refiere a:

| Detalle | | 2017 | 2016 |
|-------------|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| 21.07.04.01 | Décimo Cuarto Sueldo | 2.500,00 | 1967,25 |
| .02 | Décimo Tercer Sueldo | 291,87 | 284,98 |
| .05 | Provisión para Desahucio | 6.303,55 | 5.498,16 |
| | | <u>US \$ 9.095,42</u> | <u>7.750,39</u> |

NOTA 15 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se refiere a:

| Detalle | | 2017 | 2016 |
|-------------|-------------------------|--------------------|--------------|
| 21.03.01.04 | Ing. Juan Carlos Acosta | 52,09 | 29,30 |
| 21.07.03.05 | Por pagar empleados | 18,62 | - |
| | | <u>US \$ 70,71</u> | <u>29,30</u> |

NOTA 16 POR PAGAR A SOCIOS – LARGO PLAZO

Se refiere a:

| Detalle | | 2017 | 2016 |
|-------------|--------------------------------------|---------------------|---------------|
| 21.07.06.06 | P. Pagar al Sr. Jorge Pérez Guerrero | 214,81 | 204,35 |
| | | <u>US \$ 214,81</u> | <u>204,35</u> |

NOTA 17 PROVISIONES NO CORRIENTES

Se refiere a:

| Detalle | | 2017 | 2016 |
|----------|-------------------------------|------------------------|------------------|
| 22.07.01 | Jubilación Patronal Por Pagar | 25.577,50 | 22.931,77 |
| | | <u>US \$ 25.577,50</u> | <u>22.931,77</u> |

NOTA 18 CAPITAL SOCIAL

Cuenta con un Capital de USD. 48.000.00 (Cuarenta y Ocho Mil dólares americanos)

NOTA 19 RESERVA LEGAL

USD. 15.639.74

NOTA 20 RESULTADOS ACUMULADOS ADOP.NIIF POR PRIMERA VEZ

USD. - 21.511.37 resultado de aplicación e implementación de NIIF PYMES.

NOTA 21 SUPERAVIT POR REVALORIZACION

USD. 1.240.933.67 Representa el resultado de Revalorización
401.39 Ganancias y Pérdidas Actuariales.

NOTA 22 GANANCIAS ACUMULADAS

USD. 0.00 al 31 de diciembre 2017, luego del ajuste de USD. 1.037.82

NOTA 23 UTILIDAD DEL EJERCICIO

USD. 20.967.50

NOTA 24 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Con el fin de atraer el capital nacional y extranjero, se establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta. Por tanto, aplicarán la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25%, sobre el resto de las utilidades. De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno la Compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 20% de dicha pérdida.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

NOTA 25 HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

NOTA 26 DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN:

En el registro oficial No. 351 el 29 de diciembre de 2010, se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- a) La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, determinándose las tarifas 24% y 23% para los años 2011 y 2012 respectivamente, y el 22% a partir del año 2013. Al 2017 se dispone el pago del 25% y en casos el 22%.
- b) Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- c) Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por las empresas medianas.
- d) Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- e) La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- f) Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- g) Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este código.